



UNAULA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA



ACUERDO No.403
07 de julio de 2021

Por el cual se reforma la composición de los comités de acreditación y autoevaluación

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en el informe de pares sobre la visita de Acreditación Institucional realizada los días 21, 22 y 23 de abril de 2021, se recomienda incluir en los comités de acreditación y autoevaluación a los empleadores.

SEGUNDO: Que es igualmente necesario incluir a los egresados de la Universidad en los comités de acreditación y autoevaluación.

TERCERO: Que el Comité de Acreditación y Autoevaluación institucional ha sido conformado por los acuerdos del Consejo Académico 270 de 2011, 89 de 2014 y 487 de 2017.

CUARTO: Que es oportuno dar cumplimiento a esa oportunidad de mejora señalada por los pares en su informe.

ACUERDA:

Artículo 1º. Incluir en el COMITÉ DE ACREDITACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL a un (1) empleador y a un (1) egresado, que serán elegidos por el Consejo Superior de la Entidad.

Artículo 2º. Incluir en el COMITÉ DE ACREDITACION Y AUTOEVALUACION de cada programa a un (1) empleador y a un (1) egresado de cada facultad, que serán elegidos por el respectivo Consejo de Facultad o el Consejo Académico en el caso de las maestrías y doctorados.

COMUNÍQUESE


JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector


FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO
Secretario General